



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0548-CU-2021

Huancayo, 22 de junio 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0124-2021-DFS-UNCP del 09 de junio 2021, a través del cual, el Decano de la Facultad de Sociología comunica su continuidad de encargatura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0236-CU-2021 de fecha 16 de febrero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 09 de febrero 2021 y ampliar las funciones del Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, como decano de la Facultad de Sociología, a partir del 12 de febrero 2021 hasta el 31 de mayo 2021;

Que, el Artículo 54° del TUO del Estatuto Universitario señala: En caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encarga al docente principal de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, quien debe convocar a elecciones dentro de los treinta días siguientes, para completar el periodo correspondiente;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 04 de junio 2021, se aprueba por unanimidad ampliar la encargatura del decanato de la Facultad de Sociología al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, a partir del 01 de junio al 31 de agosto 2021 o hasta la elección del Decano a cargo del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, a través del Proveído N° 0703-2021-UNCP-VRAC del 10 de junio 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que el decano de la Facultad de Sociología, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 04 de junio 2021, se acordó por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, a partir del 01 de junio al 31 de agosto 2021 o hasta la elección del decano titular. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

Que, según Informe Legal N° 264-2021-OGAJ/UNCP del 14 de junio 2021, la asesora jurídica, considerando que en las universidades públicas el gobierno es ejercido por las instancias reconocidas en el Artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Consejos de Facultad y los Decanos. El Artículo 100° del TUO del Estatuto Universitario, establece que "Las facultades son unidades de gestión, que tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia"; siendo "El Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y su dirección le corresponden al decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto universitario" acorde al Artículo 46° del citado TUO del Estatuto Universitario. No desprendiéndose de los actuados del expediente, observaciones o controversias en relación al acuerdo arribado en el acta en mención, y bajo la autonomía que le asiste a la referida facultad, ejercida mediante su órgano de gobierno, resultaría pertinente la ampliación de la encargatura del decanato de la Facultad de Sociología al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, a partir del 01 de junio hasta el 31 de agosto 2021, o hasta la elección del decano a cargo del Comité Electoral Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 22 de junio 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0548-CU-2021

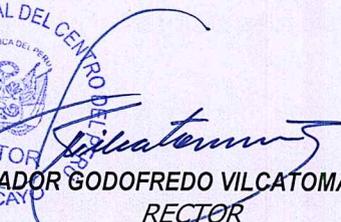
RESUELVE:

- 1º RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 04 de junio 2021 y **AMPLIAR LA ENCARGATURA** del **Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco** (DNI 19884091), como Decano de la Facultad de Sociología, a partir del **01 de junio al 31 de agosto 2021 o hasta la elección del Decano titular.**
- 2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



DR. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR